**FECHA: 00/00/2021**

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FTECH COLOMBIA S.A.S Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., EN ADELANTE DENOMINADO “CLIENTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.-** Declara, FACTURATECH COLOMBIA S.A.S, quien en adelante se llamará FTECH COLOMBIA S.A.S., a través de su representante legal la señora CLAUDIA MARCELA CARRILLO ARIAS**,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía no. 39.177.139 expedida en la ciudad de Medellín:

1.1. Ser una sociedad constituida de conformidad con las leyes colombianas. Tener ubicado su domicilio en CR 43 A 15 SUR 15 ED XEROX OF 802 en Medellín, Colombia.

1.2. Estar debidamente inscrito ante la DIAN con NIT: 901.143.311-8.

1.3. Contar con capacidad legal conforme a su objeto social para celebrar el presente acuerdo.

**II.-**Declara el Cliente:

2.1 Ser una persona Natural [ ]  Jurídica [ ]

2.2 Estar debidamente inscrito ante la DIAN bajo el NIT [ ]  ó CC [ ]  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**III.-**Ambas partes declaran:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente acuerdo y manifiestan su libre voluntad para convenir en términos de las presentes declaraciones y las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO.**

En virtud de este acuerdo, FTECH COLOMBIA S.A.S. se compromete a prestar al CLIENTE la solución tecnológica de emisión de Documentos Soporte de Pago de Nómina Electrónica.

La solución tecnológica de emisión de Documentos Soporte de Pago de Nómina Electrónica engloba las siguientes actividades:

* Generación y conservación del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica;
* Generación de Notas de Ajuste del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica;
* Garantiza el cumplimiento los requisitos del comprobante;
* La asignación del CUNE;
* La incorporación de la Firma Electrónica.

Debido a la alianza tecnológica entre FTECH COLOMBIA S.A.S Y CADENA, el CLIENTE acepta y le confiere la facultad de firmado y certificación digital en la emisión de los comprobantes electrónicos aquí mencionados a CADENA S.A., quien es Proveedor Tecnológico autorizado y que fungirá con el carácter de firmante de conformidad con lo establecido en las políticas de firmado del Anexo Técnico correspondiente al Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, como requiere el ente regulador DIAN.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y NIVELES DE SERVICIO.

FTECH COLOMBIA S.A.S. se obliga a:

Que, durante la vigencia del presente acuerdo, la aplicación informática a través de la cual se presten los servicios contratados, se encuentre disponible y operable para el consumidor las 24 horas de los 365 días del año, con un servicio histórico global del 99.3 por ciento, donde la disponibilidad del servicio mensual es del 92.5 por ciento y el 7.5% representa el periodo de tiempo máximo en que el servicio no ha estado disponible por causas no planeadas e inimputables al obligado a lo largo de 365 días del año.

Para mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación, FTECH COLOMBIA S.A.S podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento trimestrales, de máximo 24 horas.

FTECH COLOMBIA S.A.S. se compromete a cumplir con todas las actualizaciones necesarias en las soluciones web que se deriven de las resoluciones DIAN y autoridades que guarden relación con el entorno, manteniéndose al día en el cumplimiento de la norma.

FTECH COLOMBIA S.A.S. pone a disposición de los usuarios la comunicación con las áreas en las cuales contarán con:

* Activación, Facturación y comisiones: Área encargada de todo lo relativo con la recepción de pagos, la emisión de la factura correspondiente, activación de servicios y/o productos, y del cumplimiento al pago de las comisiones generadas por los representantes autorizados. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.
* Soporte Técnico: Área encargada de atender las incidencias que expongan los usuarios en cual tendrán como tiempo de respuesta a la recepción de incidencias de aproximadamente de veinticuatro horas para posteriormente emitir las resoluciones relativas al nivel de complejidad. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.
* Web Service: Área encargada de supervisar y mantener optimo las conexiones entre sistemas ajenos al desarrollo de FTECH COLOMBIA S.A.S, para consumo de dicha solución tecnológica. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.
* Atención a Distribuidores: Área encargada de supervisar, regular y apoyar la representación de la marca “FACTURATECH” y todo lo relativo a la misma, por parte de los distribuidores autorizados por FTECH COLOMBIA S.A.S. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.
* Implementaciones: Área encargada de llevar el control y realizar la gestión de los diversos esquemas de acompañamiento y certificación que el usuario adquiera. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.

CLIENTE se obliga a:

Dar pleno cumplimiento a las deudas adquiridas por los conceptos correspondientes sobre los productos ofertados, derivado de la relación acordada por las partes en el presente instrumento.

Ante el requerimiento de apoyo, impedir que personas ajenas a FTECH COLOMBIA S.A.S. manipulen o alteren las aplicaciones objeto de este acuerdo. Será su responsabilidad las consecuencias de toda índole que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

**TERCERA. - TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE FTECH COLOMBIA S.A.S.**

FTECH COLOMBIA S.A.S. no será responsable del deterioro, pérdida o destrucción de toda o parte de la información transmitida por cualquier causa ajena a la voluntad o actuación de FTECH COLOMBIA S.A.S.

FTECH COLOMBIA S.A.S. no asume responsabilidad alguna por deficiencias o interrupciones de los servicios ajenas a su voluntad.

FTECH COLOMBIA S.A.S. se obliga a almacenar los comprobantes electrónicos, conservando los documentos XML por lo menos 5 años posteriores a la emisión, para permitir al consumidor su consulta de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.

**CUARTA. – PREVENTA DE PRODUCTO Y PROMESA SERVICIOS.**

El CLIENTE al suscribir el presente documento de manera consiente, acepta y adquiere anticipadamente los productos y la promesa de servicio sobre la solución tecnológica para la emisión de Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, por tal motivo, se obliga a adoptar las fechas que FTECH COLOMBIA S.A.S. manifieste para la funcionalidad total de dicha solución tecnológica y el inicio de la gestión sobre el proceso de habilitación más la inducción al manejo de plataforma que debidamente se pacte, esto con total atención a lo dispuesto por la norma vigente.

FACTURATECH en el entorno de la emisión de Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica fija como fecha para comenzar a cumplir ante la promesa sobre la gestión de habilitación requerida por la autoridad y que la solución tecnológica tenga una funcionalidad total sobre los servicios, el día (31) treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno.

Los precios que se determinan para el esquema de preventa de producto y promesa de servicios, serán los que se encuentran establecidos en la página oficial de FTECH COLOMBIA S.A.S. ([www.facturatech.co](http://www.facturatech.co)) y de igual forma con documento adjunto al presente instrumento; estos precios tendrán vigencia hasta el (31) de mayo (05) del año dos mil veintiuno (2021).

**QUINTA. - PRECIO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.**

El precio de los productos y/o Servicios, durante la vigencia de este acuerdo será el acordado entre las partes; los montos específicos se encuentran adjuntos al presente instrumento, como publicados en la página oficial de FTECH COLOMBIA S.A.S. ([www.facturatech.co](http://www.facturatech.co)). Así mismo, el uso del portal de FTECH COLOMBIA S.A.S por parte del Cliente no tiene costo para el mismo.

FTECH COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho para hacer ajustes y modificaciones al listado de precios en su oferta comercial y/o de agregar nuevos servicios sin previa notificación al usuario; los diversos servicios pueden contar con políticas o condiciones de pago diferentes.

Para el pago de los servicios ofrecidos por FTECH COLOMBIA S.A.S. se ha destinado la herramienta botón de pago, la cual recibe tarjetas Master, Visa y Débito. Así mismo, proporciona la cuenta de ahorros Bancolombia número 90787892344, para consignación directa.

No hay lugar a devoluciones de dinero por pagos generados en adquisiciones de productos y/o servicios ofertados, siempre que dichos productos y/o servicios se han otorgado debidamente y no caen en un incumplimiento por parte de FTECH COLOMBIA S.A.S. a lo estipulado en el presente documento.

**SEXTA. IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DE DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA.**

FTECH COLOMBIA S.A.S. le ofrece al CLIENTE la gestión de implementación sobre la emisión de Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, con lo que se busca que los usuarios adopten y dominen la solución tecnológica que se les presenta, para lo cual tienen un valor de:

1. Cliente Nuevo preventa $200.000,00 COP (doscientos mil pesos colombianos) **\***
2. Usuario FACTURATECH preventa $150.000,00 COP (ciento cincuenta mil pesos colombianos) **\***
3. Cliente Nuevo $250.000,00 COP (doscientos cincuenta mil pesos colombianos)
4. Usuario FACTURATECH $180.000,00 COP (ciento ochenta mil pesos colombianos)

**\*el precio en el esquema de preventa estará vigente hasta el (31) treinta y uno de mayo (05) del año dos mil veintiuno (2021).**

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.**

FTECH COLOMBIA S.A.S. reconoce expresamente el carácter confidencial de toda la información que opere a través de su Centro de Datos, ya sea procedente del Cliente o con destino al mismo, por lo que FTECH COLOMBIA S.A.S. se compromete a no revelar a terceros el contenido de la misma.

La violación por parte de FTECH COLOMBIA S.A.S. del presente pacto de confidencialidad constituirá causa de rescisión de este acuerdo, sin perjuicio, en su caso, de las acciones e indemnizaciones que por tal incumplimiento el Cliente pudiera ejercitar y reclamar.

**OCTAVA. - AVISO DE PRIVACIDAD.**

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) FTECH COLOMBIA S.A.S. reconoce que la privacidad de la información es de suma importancia, por lo cual FTECH COLOMBIA S.A.S. se encuentra comprometida a resguardar la información personal con la mayor discreción, seguridad legal, tecnológica y administrativa. Así mismo, a no vender, alquilar, compartir o divulgar su información personal.

De acuerdo a lo anterior, el presente “AVISO DE PRIVACIDAD” se aplica a toda la información, incluyendo a la información personal recopilada por la empresa, así como de terceros con los que se celebran o se vayan a celebrar relación contractual, a efecto de brindar los servicios personalizados, contando siempre con los niveles de seguridad exigidos por la ley. Por lo antes mencionado, y al momento de leer el presente “AVISO DE PRIVACIDAD”, el usuario otorga el consentimiento a FTECH COLOMBIA S.A.S. para recopilar y utilizar los datos personales para los fines propios de la generación de comprobantes electrónicos.

**NOVENA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente acuerdo, empieza a surtir efecto al momento de la generación del primer comprobante por parte del CLIENTE, así mismo los productos adquiridos por el CLIENTE en este acuerdo, tienen vigencia de dos años para su utilización, o hasta que sea consumido en su totalidad el paquete asignado, o hasta que el CLIENTE decida terminar de manera unilateral este contrato, en cuyo caso el CLIENTE pierde el saldo restante del paquete adquirido, no teniendo derecho a reembolso alguno.

**DÉCIMA. - JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Medellín, renunciando al efecto a la competencia de otros tribunales que, por motivo de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, llegase a corresponderles.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE CALI EL (00/00/2021) \_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTIUNO.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CLAUDIA MARCELA CARRILLO ARIAS

CC 39.177.139

FTECH COLOMBIA S.A.S.

Nit. 901.143.311-8